



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Doctrina Contable Pública Compilada Parcialmente

Actualizada

Del 2 de enero al 31 de marzo de 2020

¡Cuentas claras, Estado Transparente!

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. MARCO NORMATIVO - ENTIDADES DE GOBIERNO.....	10
2. MARCO NORMATIVO - EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO	12
3. MARCO NORMATIVO - EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO - RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	15
4. MARCO NORMATIVO - EMPRESAS QUE COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES O QUE CAPTAN O ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO	17
5. MARCO NORMATIVO - ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	19
5.1 OTROS ACTIVOS	19
5.2 OTROS PASIVOS	19
5.3 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	19
5.4 PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	19
5.5 INGRESOS FISCALES	19
5.6 INGRESOS POR VENTA DE BIENES.....	19
5.7 INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	19
5.8 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.....	19
5.9 INGRESOS POR OPERACIONES INSTITUCIONALES	19
5.10 OTROS INGRESOS.....	19
5.11 GASTOS - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.....	19
5.12 GASTOS - DE VENTAS	19
5.13 GASTOS - DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	19
5.14 GASTOS - TRASNFERENCIAS Y SUBVENCIONES.....	20
5.15 GASTOS PÚBLICO SOCIAL.....	20
5.16 GASTOS DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	20
5.17 GASTOS - OPERACIONES INSTITUCIONALES	20
5.18 OTROS GASTOS	20
5.19 CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS.....	20
5.20 COSTOS DE VENTAS DE BIENES.....	20

5.21	COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	20
5.22	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN DE BIENES	20
5.23	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.....	20
5.24	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.....	20
5.25	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	20
5.26	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	20
5.27	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA...	21
5.28	OTROS SERVICIOS.....	21
5.29	CUENTAS DE ORDEN DEUDORA - ACTIVOS CONTINGENTES	21
5.30	CUENTAS DE ORDEN DEUDORA - DEUDORAS FISCALES	21
5.31	CUENTAS DE ORDEN DEUDORA - DEUDORAS DE CONTROL	21
5.32	CUENTAS DE ORDEN DEUDORA - DEUDORAS POR EL CONTRARIO (CR)	21
5.33	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - PASIVOS CONTINGENTES	21
5.34	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - ACREEDORAS FISCALES	21
5.35	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - ACREEDORAS DE CONTROL.....	21
5.36	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB).....	21
5.37	ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN UNA CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA.....	21
6.	MARCO NORMATIVO - RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA PRECEDENTE	23
7	CONCEPTOS MODIFICADOS	24

INTRODUCCIÓN

La Doctrina Contable Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación, es un instrumento disponible para los usuarios de la información contable pública, para su uso eficaz, se presenta los criterios que se deben tenerse en cuenta para la búsqueda exitosa de los conceptos requeridos.

ESTRUCTURA DE LOS CONCEPTOS QUE COMPONEN LA DOCTRINA

Los conceptos compilados en la Doctrina están conformados por la clasificación temática, identificación, antecedentes, consideraciones y conclusiones, cuyas connotaciones corresponden a las siguientes descripciones:

Clasificación temática. Se realiza a través de los descriptores que son las denominaciones que se asignan a cada uno de los criterios básicos (Marco Normativo Contable, Tema y Subtema) y que permiten a los profesionales encargados de resolver las consultas determinar el problema general consultado y el tratamiento contable o contexto en el que se circunscribe la respuesta. Así mismo, orientan al usuario de la Doctrina Contable Pública, en el proceso de búsqueda y consulta de los asuntos de su interés.

Antecedentes. Constituyen la especificación de una pregunta o del problema que enfrenta un consultante. Cuando la pregunta es clara, concreta y precisa, normalmente los antecedentes corresponden a la transcripción de la pregunta y/o de los hechos más relevantes para resolver la consulta. En el caso de preguntas múltiples sobre diferentes temas o subtemas, las preguntas se enumeran en los antecedentes.

Consideraciones. Son el conjunto lógico de los elementos económicos, jurídicos, regulativos o de otra índole, según el tipo de problema, los cuales soportan conceptual u operativamente un hecho o transacción de uno o varios entes contables públicos, y caracterizan la problemática o circunstancia a resolver, sustraídos de diferentes fuentes. Igualmente, despliegan los elementos del marco normativo correspondiente, contenido en la regulación contable expedida por la Contaduría General de la Nación, que se relacionen y dan sustento a la respuesta a una consulta.

Conclusiones. Constituyen la respuesta final a una consulta contable, por regla general, las conclusiones recogen específicamente el tratamiento contable a seguir frente a los hechos económicos o aspectos a resolver, y cuando las circunstancias lo ameritan, informa sobre recursos de acción probables, señala el límite de las competencias de la CGN, remite a una fuente documental, o re-direcciona la consulta.

CLASIFICACIÓN DE LA DOCTRINA CONTABLE PÚBLICA

La Doctrina Contable Pública surge con la expedición por parte de la Contaduría General de la Nación de conceptos de carácter vinculante, que orientan a las entidades contables públicas en la interpretación de la normatividad contable expedida por la CGN.

La taxonomía determina y define los criterios básicos, requeridos para la adecuada compilación de la Doctrina Contable Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Criterios básicos

Los criterios básicos corresponden a los elementos centrales que orientan el proceso de búsqueda para que tanto usuarios internos como externos consulten la Doctrina Contable Pública.

Marco Normativo

Indica el marco normativo que hace parte del R.C.P. al que pertenece la entidad o el problema consultado y en una misma consulta puede presentarse el desarrollo de uno o más marcos normativos. Actualmente se pueden identificar los siguientes:

Entidades de Gobierno Corresponde al conjunto de normas aplicables por las entidades cobijadas por la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, entre otras, la introducida por la Resolución N° 425 de 2019, por la cual se modifica el anexo de la Resolución N° 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Así mismo, la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución N° 620 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que es utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a este organismo de regulación, en las condiciones y plazos definidos mediante la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones.

Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. Corresponde al marco normativo aplicable por las entidades comprendidas en la Resolución N° 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la C.G.N., en especial por la Resolución N° 426 de 2019 que modifica el conjunto de normas aplicable a estas empresas.

Así mismo, la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución No. 139 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que es utilizado por las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público para efectos de registro y reporte de información financiera a este organismo de regulación, en las condiciones y plazos definidos mediante la Resolución N° 706 de 2016 y sus modificaciones.

Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público-Régimen de excepción. Corresponde al marco normativo aplicable por las Sociedades de Economía Mixta que se acogieron a la excepción establecida en el párrafo 2 del Artículo 2 de la Resolución N° 414 de 2014 y sus modificaciones, expedida por la C.G.N.

La regulación para el año 2019 corresponde al conjunto normativo contenido en el Anexo Técnico del Decreto N° 3022 de 2013, el cual fue compilado mediante el Anexo Técnico N° 2 del Decreto N° 2420 de 2015; el Anexo 2.1 adicionado por el Decreto N° 2496 de 2015, y las modificaciones a estos anexos, señaladas en los Decretos N° 2131 y N° 2132 de 2016, y N° 2170 de 2017.

Así mismo, la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución N°. 139 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que es utilizado por las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público para efectos de registro y reporte de información financiera a este organismo de regulación, en las condiciones y plazos definidos mediante la Resolución N° 706 de 2016 y sus modificaciones.

Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público. Corresponde al marco normativo aplicable por las entidades que están sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución N° 037 de 2017 (la cual deroga las Resoluciones N° 743 de 2013, N° 117 de 2015, N° 509 de 2015, N° 576 de 2015, N° 662 de 2015, N° 024 de 2016 y N° 467 de 2016; el artículo 1° de la Resolución N° 598 de 2014, y demás disposiciones que le sean contrarias) y posteriores normas acogidas o expedidas por la CGN, que la modifican, especialmente la Resolución N° 049 de del 2019 "Por la cual se incorpora el anexo técnico compilatorio No. 1 del Decreto N° 2420 de 2015 en el Marco Conceptual para la Información Financiera y en las Normas de Información Financiera, del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público".

Por medio de la Resolución N° 037 de 2017 se incorporó el Catálogo General de Cuentas (CGC) que es utilizado por las Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público para efectos de llevar a cabo el proceso de homologación y reporte de información financiera a este organismo de regulación, en las condiciones y plazos definidos mediante la Resolución N° 706 de 2016 y sus modificaciones."

Entidades en Liquidación. Corresponde al conjunto de normas aplicable por las entidades en liquidación cobijadas por la Resolución N° 461 de 2017, modificada por la Resolución N° 555 de 2018 en lo referente a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de estas entidades.

Adicionalmente, la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución N° 611 de 2017, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Entidades en Liquidación para efectos de registro de los hechos económicos y reporte de información financiera este organismo de regulación, en las condiciones y plazos definidos mediante la Resolución N° 706 de 2016 y sus modificaciones.

Régimen de Contabilidad Pública Precedente. Corresponde a toda la normatividad genérica expedida a partir de las Resoluciones N° 354 a 356 de 2007, que hace parte del R.C.P. aplicable con anterioridad a los cambios regulativos derivados del proyecto de investigación denominado "*Modernización de la regulación contable pública en Colombia*", y que hasta el año 2017 subsistió para las Entidades de Gobierno

El Régimen de Contabilidad Pública precedente pierde validez a partir del año 2018 con la entrada en vigencia de la Resolución N° 533 de octubre de 2015 y sus modificaciones, entre otras, las introducidas por las Resoluciones N° 693 de 2016 y N° 484 de 2017 que modifican el cronograma de aplicación del marco normativo de Entidades de Gobierno y el conjunto de normas aplicables a estas entidades, respetivamente. No obstante, dadas las circunstancias fundamentalmente relacionadas con los procesos de auditorías adelantadas por los organismos de control fiscal en períodos contables anteriores al año 2018, aún se presentan consultas sobre el RCP precedente.

Tema

Se define a partir de la problemática planteada por el consultante, y corresponde al aspecto o situación genérica a resolver, dentro de la estructura del Catálogo de cuentas del respectivo Marco normativo que aplique a la entidad o caso consultado. En una misma consulta pueden coexistir varios temas.

Subtema

Se refiere a aspectos o circunstancias más específicas inherentes al asunto objeto de la consulta a resolver, razón por la cual recoge con mayor precisión la situación particular consultada.

Capítulo 1

Marco Normativo

Entidades de Gobierno



1. MARCO NORMATIVO - ENTIDADES DE GOBIERNO.

Capítulo 2

Marco Normativo

Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público



2. MARCO NORMATIVO - EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO

Capítulo 3

Marco Normativo

Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público - Régimen de Excepción



3. MARCO NORMATIVO - EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO - RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

Capítulo 4

Marco Normativo

Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público



4. MARCO NORMATIVO - EMPRESAS QUE COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES O QUE CAPTAN O ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO

Capítulo 5

Marco Normativo

Entidades en Liquidación



5. MARCO NORMATIVO - ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN**5.1 OTROS ACTIVOS**

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.2 OTROS PASIVOS

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.3 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.4 PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.5 INGRESOS FISCALES

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.6 INGRESOS POR VENTA DE BIENES

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.7 INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.8 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.9 INGRESOS POR OPERACIONES INSTITUCIONALES

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.10 OTROS INGRESOS

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.11 GASTOS - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.12 GASTOS - DE VENTAS

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.13 GASTOS - DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.14 GASTOS - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.15 GASTOS PÚBLICO SOCIAL

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.16 GASTOS DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.17 GASTOS - OPERACIONES INSTITUCIONALES

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.18 OTROS GASTOS

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.19 CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.20 COSTOS DE VENTAS DE BIENES

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.21 COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.22 COSTOS DE TRANSFORMACIÓN DE BIENES

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.23 COSTOS DE TRANSFORMACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.24 COSTOS DE TRANSFORMACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.25 COSTOS DE TRANSFORMACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.26 COSTOS DE TRANSFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.27 COSTOS DE TRANSFORMACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.28 OTROS SERVICIOS

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.29 CUENTAS DE ORDEN DEUDORA - ACTIVOS CONTINGENTES

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.30 CUENTAS DE ORDEN DEUDORA - DEUDORAS FISCALES

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.31 CUENTAS DE ORDEN DEUDORA - DEUDORAS DE CONTROL

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.32 CUENTAS DE ORDEN DEUDORA - DEUDORAS POR EL CONTRARIO (CR)

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.33 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - PASIVOS CONTINGENTES

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.34 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - ACREEDORAS FISCALES

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.35 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - ACREEDORAS DE CONTROL

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.36 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB)

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

5.37 ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN UNA CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA

Hasta el momento no se ha proferido doctrina sobre este acápite.

Capítulo 6

Marco Normativo

Régimen de Contabilidad Pública Precedente



6. MARCO NORMATIVO - RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA PRECEDENTE

7 CONCEPTOS MODIFICADOS